

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á dos cuartos línea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si éstos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no excedan de diez líneas de impresión. Las que resulten de más serán de pago.

Precio de suscripción 6 reales al mes y 16 el trimestre en Córdoba. — Fuera de esta capital 19 reales el trimestre. — En el extranjero, franco de porte, 32 reales el trimestre; por seis meses 80 reales; por un año 132. — En Puerto Rico, Cuba y Filipinas 25 rs. el trimestre.

Se suscribe en la Redacción y Administración que se hallan establecidas en la plazuela de Frías, número 31, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Barón de Fuente de Quinto. También se admiten suscripciones en la librería de don Francisco Lozano, calle de la Librería.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN Á SEIS CUARTOS.

Año III.

Domingo 27 de Enero de 1861.

Núm. 363.

A NUESTROS SUSCRITORES.

Para hacer las mejoras que ofrecemos desde principio de este año, de la publicación de los Apuntes históricos del mismo y dar las hojas de anuncios á todos los electores de Diputados á Cortes dos veces al mes, hemos encontrado inconvenientes materiales difíciles de vencer: por ello vamos á desistir de esas mejoras; mas compensando á nuestros suscritores de semejante falta con otra ventaja mas positiva ó beneficiosa, que es bajar el precio de suscripción; pues de ese modo ponemos tambien nuestra publicación mas fácilmente al alcance de otras personas de modesta fortuna, siendo nuestro diario el mas barato de los que se publican en la Capital.

Desde principio de este año costará LA ALBORADA en Córdoba 6 reales al mes y 16 el trimestre. En los demás puntos de España 19 reales el trimestre. En Puerto-Rico, Cuba y Filipinas 25 reales los tres meses. En el extranjero 42 reales el trimestre; 80 el medio año y 132 el año entero.

Si no obstante de creer la empresa de nuestro periódico que los señores abonados han de apreciar mas la presente reforma, hubiera alguno que no quedase contento porque no llevamos á cabo las an-

teriormente anunciadas, avisando su despedida á la administración antes de concluir el presente mes, no se le cobrará nada por los números que haya recibido en el mismo.

Noticias de España.

Se están reuniendo en Alicante algunos destacamentos de la guardia civil, procedentes de varios tercios, para pasar á Tetuan á prestar los servicios de su instituto.

El Ayuntamiento de Valladolid proyecta construir un teatro nuevo en aquella capital y parece que están ya terminados los planos.

A propósito de la muerte de Montemolin dice una carta de Londres que el único recurso que quedará á los absolutistas, es colgar las armas, despojarse de su armadura y someterse de la mejor gracia posible á las circunstancias y las ideas de los tiempos que corren, las cuales se han declarado de una manera decidida é inequívoca contra sus aspiraciones y proyectos.

Por real orden de 23 del actual se ha dispuesto que sin perjuicio de la oportuna recompensa al mérito calificado de los que con mayor celo han contribuido á las operaciones del censo de población se proceda desde luego al

examen y cotejo de los padrones formados por los pueblos con vista de las cédulas de inscripción.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Valencia 24.

A las doce de esta noche salió de aquí para Alicante el vapor de guerra «Isabel II», que fondeó ayer mañana en este puerto.

Algeciras 24.

Ha salido de aquí á las siete de la mañana, la fragata «Cortés.»

Alicante 24.

El vapor «Vulcano» ha salido para Cádiz con 67 colonos.

Algeciras 23.

Ha cesado el fuerte levante y reina el poniente, por lo que se espera aquí el regreso de los buques que se habían retirado á Puente Mayorga.

En Tetuan hoy no ocurría novedad y la salud de las tropas y de la población era buena.

Almería 23.

En el día de ayer embarrancó en la rada de Roquetas el brick-barca inglés «Jaeste-fact», su capitán Juanes Neuston, procedente de Malta, con destino á Londres y cargamento de cebada. El buque se está descargando, y se cree no pueda ponerse á flote.

Sevilla 23.

Con motivo de ser los días del Príncipe de Asturias, SS. AA. RR. los duques de Montpensier han tenido hoy

recepcion general, y el capitán general ha revistado en gran parada las tropas de la guarnicion.

Mahon 23.

Ha fondeado en este puerto la corbeta «Mazarredo.»

Alicante 24.

Hoy á las diez será puesto en capilla el carabinero José Rodriguez Valero, condenado á la última pena por el consejo de Guerra.

Algeciras 23.

Anteayer llegaron á Tetuan los quintos de la Princesa, y quedaron alojados en el barracon del fuerte Martin.

Noticias del extranjero.

Asegúrase que los Milicianos Nacionales de Espoleto se han negado á prestar juramento á Victor Manuel.

En Florencia se ha publicado un libro de Eugenio Alberi, en el cual se aboga por la confederacion italiana propuesta por el emperador Napoleon.

Una carta de Nápoles dice que en los Estados Pontificios se está organizando un ejército de 40 á 12,000 hombres, en su mayor parte del ejército napolitano, que van entrando poco á poco armados y equipados, en el reino de Nápoles.

Asegúrase que el general Turr, enviado por Cavour á Caprera, ha lo-

grado convencer á Garibaldi de la imposibilidad de empezar la guerra en la primavera con probabilidades de triunfo.

Dicese que las baterías de sitio puestas en posición por Cialdini, cuentan 150 piezas.

A 40,270 millas se extiende la vasta red de ferro-carriles que cubre á Inglaterra, de las cuales se construyeron 390 el año pasado. Es una cosa que sorprende al considerar que no hay punto importante de Inglaterra donde no haya una estación de ferro-carril, que aun sigan construyéndose á razón de 400 millas al año.

Parece que la escuadrilla española permanecerá en las costas del reino de Nápoles, donde también la Francia ha dejado un navío de guerra. La escuadra rusa, que inverna estos últimos años en Villafranca, y que se compone de cuatro buques de alto porte, parece se encuentra hoy en Liorna ó puntos inmediatos á Italia. El Austria y la Prusia no tenían fuerzas navales considerables en Gaeta, estando hoy reunidas todas las austriacas en sus puertos del Adriático.

Broferio acaba de publicar una historia de las tentativas hechas entre Victor Manuel y Mazzini para reunir en un solo bando á los republicanos y los constitucionales italianos. Esta historia no hace mucho favor á Victor Manuel, á quien se presenta negociando poco menos que de igual á igual con Mazzini.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Nueva-York 40 de enero.

Los cambios han bajado y los fondos están poco buscados.

La milicia de Charleston ha hecho fuego sobre un buque que conducía tropas federales y estas no han podido desembarcar. Se ha enviado un buque de guerra con refuerzos.

El Mississippi ha votado la separación inmediata la Union.

En Nueva-Orleans los separatistas están en mayoría.

Las noticias de Méjico son importantes. Miramon ha sido derrotado, y los constitucionales han entrado en la capital de la república.

París 21.

Vuelve á hablarse de proyectos ó de alianza entre Austria, Rusia y Prusia. Se dice que Francia, Inglaterra y Rusia se ponen de acuerdo para arreglar la cuestión de Dinamarca.

Segun la *Patrie* el bloqueo de Gaeta por los piomonteses es un bloqueo de hecho y no de derecho, por no estar reconocido por ninguna potencia.

Segun un telegrama de Roma, el general Cialdini ha hecho al rey de Nápoles las proposiciones siguientes, al pedirle la rendición de Gaeta: poner dos fragatas á su disposición para transportar á S. M. y real familia al punto que designe; seis meses de paga á los soldados encerrados en la plaza, y el reconocimiento de sus grados á los oficiales que se incorporasen al ejército sardo.

Nápoles 22.

Se confirma la toma de Tagliacazzo por los insurgentes de los Abruzzos, que marchaban á apoderarse de otros puntos importantes. El movimiento se extiende desde Lora á Arpino. El gobierno piomontés redobla la vigilancia y despliega grande actividad.

Lóndres 22.

El *Times* se declara contra la idea de un Congreso para el arreglo de las cuestiones italianas.

El gobierno de los Estados-Unidos envía destacamentos de tropas al Sur. En Nueva-Orleans hay una gran mayoría en favor de la separación inmediata.

Thompsson, ministro del Interior, ha renunciado su cargo. Buchanam en un mensaje que ha dirigido al Congreso propone como medio de arreglo

el restablecimiento del compromiso de Missoure. La Convención del Mississippi ha decidido la separación inmediata. Mister Seward ha aceptado el puesto de primer ministro bajo la presidencia de Lincoln. La milicia de Charleston ha disparado contra el *Star West* que llevaba refuerzos al comandante Auderson.

París 22.

Son graves las noticias de Ungría. Los telegramas de Pesth contienen el análisis de un decreto imperial que deja entrever la resolución del gabinete austriaco de sostener sus decisiones con la fuerza aunque sea á costa de entablar lucha con el partido nacional de Hungría.

Segun el *Boersenhalle* el príncipe Meternich ha sido encargado por su gobierno de informar á la corte de las Tullerías de las medidas á que piensa recurrir Austria si el gobierno de Turin en caso de ataque contra el Véneto y la Dalmacia toma una actitud análoga á la que observó cuando Garibaldi atacó la Sicilia.

Washington 18.

Los Estados del Mississippi, Alabama y la Florida se han separado de la Union federal. La convención de Virginia ha sido convocada para acordar la separación del mismo Estado.

Varios buques federales han tratado inútilmente de entrar en el puerto de Charleston.

Los separatistas han tomado varios fuertes en el arsenal de la Luisiana.

Mola de Gaeta 22 (oficial).

La plaza ha abierto un fuego muy vivo hoy á las ocho de la mañana.

Nuestras baterías han respondido inmediatamente, y han obligado á la plaza á suspender el fuego.

La escuadra entra en línea hoy á mediodía. El fuego de los sitiadores continúa.

Roma 21.

El Nuncio de Su Santidad y los ministros de Austria, España, Baviera y Sajonia han quedado en Gaeta y han

vuelto los de Rusia, Prusia y Portugal.

Nápoles 19.

Se han hecho aquí numerosas prisiones.

Miscelánea.

Córté.—Hoy á las doce de la mañana la recibirá nuestro digno Gobernador Militar en el salon de sesiones de la Excm. Diputación Provincial, por haberse declarado oficialmente el embarazo de S. M. la Reina.

Remedio exige.—En Cabra, siguiendo la costumbre de otros años, se han excluido del servicio el primer día de exenciones 28 mozos de la primera edad, por faltarles la primera falange del dedo índice. Eso raya en escándalo y produce gravísimos perjuicios. A trueque de librarse de ser soldados no temen á los procesos ni á sus consecuencias, porque esperan hallar algun favor cuando vayan á sufrir las penas que se les impongan. Si con tal defecto físico no pueden esos mozos servir en infantería, acaso podrian hacerlo en caballería; y en otro caso pudiera el Gobierno destinarlos á un servicio militar que les fuera mas molesto que el ejercicio del arma. Creemos que nuestro Consejo Provincial debería elevar sobre ese asunto una exposicion al Gobierno de S. M.

Luces mas claras.—El establecimiento de la fábrica para el alumbrado de gas, no ha encontrado oposicion alguna en la Junta provincial de Sanidad, cuyo informe pidió oportunamente el Sr. Alcalde. Esperamos que el activo y entendido Mr. Dunkam llevará á pronto y feliz término su progreso. Segun dice uno de nuestros colegas el costo de una luz será con corta diferencia quince céntimos por hora, menor que el de la luz de aceite y alumbrando cada una de aquellas por tres de estas. No dudamos que la mayor parte de los establecimientos y personas acomodadas se concertarán para obtener esa mejora.

E. P. D.—Segun comunicacion del alcalde de Montoro, fecha 22 del actual, aparece que el 21 del mismo fa-

Hicío doña Maria de la Encarnacion del Valle, maestra de la escuela pública de niñas de dicha ciudad.

Pensamientos.—El hombre que aspira solo á salir del dia, ¡qué pequeño es en todas sus acciones!

La amarga esperiencia de un consejo que no practicamos, nos vuelve dóciles y obedientes.

Los males causados á nuestros semejantes son letras, que, endosadas por ellos al destino, podemos fácilmente cobrar en reverses de fortuna.

El necio deseo de ostentar agudeza, ó de herir el amor propio de los demás, es un manantial de orgullo donde la envidia bebe sus miserias.

Que tal el pastor.—Preguntaron á un pastor—que por qué no se casaba—y respondió presuroso:—porque no me da la gana;—porque solo como estoy—cuido y guardo mi manada,—y si me volviera ciento—á la muger no guardaría;—pues es mas fácil cuidar—un rebaño de mil cabras—que guardar una muger—por mas cuidado que haya,—si esta no quiere guardarse;—y no siempre buenas se hallan.

Padre avisado.—Pedian dos caballeros una muchacha á su padre para casarse con ella. El uno era rico y el otro pobre. El padre se decidió por el último. Preguntándole por qué no se la daba al rico, contestó:

—Porque el rico, que es necio, está en camino de ser pobre, y el otro, á quien su pobreza ha hecho avisado, está en camino de ser rico.

Por lo no firmado, ACISCLO DE PRADOS,

Un caballero suscriptor del hábito de Santiago nos ha rogado que en prueba de nuestra imparcialidad insertemos la circular que sigue, relativa al asunto del comunicado que insertamos del señor Ferrer de Couto.

Junta Directiva de la Orden de Santiago.—Circular.—El Excmo. Sr. Duque de Híjar, Decano de la Orden de Santiago y Presidente de esta Junta Directiva de la misma, ha recibido del Tribunal especial de las Ordenes militares las comunicaciones que siguen:

«Secretaría.—Excmo. Sr.—Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al Ilmo. Sr. Decano del Tribunal, con fecha 21 del actual, la Real orden siguiente.—Ilmo. Sr.—Con esta fecha digo al Ministro de Estado lo que sigue.—El Tribunal especial de las Ordenes militares ha acudido á este Ministerio con acordada en que hacia presente que el Capitán que fué de Caballería D. José Ferrer de Couto, usaba y llevaba en estos reinos el hábito de la Orden y Caballería de Santiago, fundado en la autorización que tenia de S. M., concedida por conducto del de el digno cargo de V. E. para usar las de la Orden de Santiago de la Espada de Portugal, y pidiendo que para evitar las disensiones que pudieran originarse entre los Caballeros españoles y portugueses, el espresado Ferrer de Couto y cualquiera otro que se hallara en su caso, se concretara á usar, colgada del ojal de la casaca, y no fija en ella, la Cruz de color rojo ó morado con cinta del mismo color, compuesta la Cruz de tres florones de Lis y la punta de una espada, sin que pudiese llevar el hábito de la Orden en España reunido con los Caballeros españoles, ni concurrir á ninguna ceremonia ni acto publico ni privado con ella.—Instruido

espediente sobre el particular, ha recaido resolución de la Reina (Q. D. G.) por la que se ha conformado con la pretension del Tribunal, disponiendo se ponga en conocimiento de V. E. á fin de que se haga saber en la forma que precede á Ferrer de Couto, mediante á que, segun parece, ha obtenido carta de naturalizacion en el extranjero, por si incurriese, por ignorancia, en la falta que se le imputa.—De Real orden lo traslado á V. I. para su conocimiento y el del Tribunal, previniendo á V. I. que juntamente con la disposicion inserta se dignó S. M. determinar, que estando clasificado como falta el uso de cruces que no corresponden, en el párrafo 5.º del artículo 485 del título 1.º, libro 3.º del Código penal, no era necesario publicar ninguna nueva disposicion general sobre el particular; teniendo ese Tribunal, ó los Caballeros que se sintieren agraviados por el esceso de Ferrer de Couto ú otro análogo, en dicho artículo del párrafo 5.º remedio suficiente para contenerlo.—Publicada en el Tribunal la anterior Real orden, ha acordado que se traslade á V. E., como de su orden lo verifico, para su conocimiento y el de los demás Caballeros de la Orden.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1860.—Vicente Cuadrapani.—Excmo. Sr. Duque de Híjar, Decano de los Caballeros de la Orden de Santiago.»

«Excmo. Sr.—Habiéndose permitido D. José Ferrer de Couto usar del hábito é insignias propias de los Caballeros de la Orden de Santiago de España, siéndolo solamente de la de Portugal, distinta de aquellas, sin embargo de lo que se le previno en contrario por Real orden de 21 de mayo último, este Tribunal, conforme con el parecer del Fiscal de S. M., ha acordado entre otras cosas, se dirija á V. E. la oportuna comunicacion, para que no permita que el espresado Ferrer de Couto alterne y asista á actos públicos y privados en union de los Caballeros de Santiago, y que den parte á S. A. si de nuevo le ven con la cruz y venera de la Orden igual á la suya; y con arreglo á este acuerdo lo pongo en conocimiento de V. E. para su cumplimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1860.—Vicente Cuadrapani.—Escelentísimo Sr. Decano del Capitulo de Caballeros de la Orden de Santiago.»

Entrada esta Junta y Comision permanente de las anteriores comunicaciones, ha dispuesto que por esta Secretaría de mi cargo se circulen á todos los Caballeros de la Orden de Santiago, Juntas de gobierno de las de Calatrava, Alcántara y Montesa, Autoridades del Reino y Posesiones de Ultramar, así como á los Ministros y Legaciones en los paises extranjeros y Consules en los Estados de ambas Américas, y demás personas que, constituidas en dignidad puedan coadyuvar, á fin de que D. José Ferrer de Couto se abstenga de vestir un hábito é insignias que de ningun modo le pertenecen. En su consecuencia, al participarlo á V. le prevengo, en nombre de la Junta de gobierno de la Orden, procure evitar y denunciar el que por Ferrer de Couto, ú otro, se intente hacer este abuso en contra de nuestra Orden militar de Santiago, escojiendo cuantos medios hábiles estén á su alcance para perseguir al que se hace delincuente usurpando condecoraciones que ningun derecho tiene para vestir; pues en corregir desde luego semejantes falsificaciones V. prestará un eminente servicio á la Orden de Santiago, comunicando las noticias y observaciones que le parezcan oportunas á esta Secretaría de mi cargo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid

16 de agosto de 1860.—V.º B.º —El Duque de Híjar, Marqués de Orani.—El 2.º Secretario, José Leon Teruel.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

El Excmo. señor ministro de la Gobernacion me dice por parte telegráfico que acabo de recibir lo siguiente:

«S. M. la Reina (q. D. g.) ha entrado en el quinto mes de su embarazo, y ha dispuesto con este motivo que haya tres dias de gala.»

Lo que me apresuro á hacer público por medio de este periódico para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia.

Córdoba 26 de enero de 1861.—Manuel Ruiz Higuero.

Instituto provincial de segunda enseñanza de Córdoba.

El dia 16 de febrero próximo á las doce de la mañana se verificará ante el señor director de este Instituto las subastas para el arrendamiento desde 1.º de enero de 1862 de las fincas siguientes:

El cortijo de Villarrealajo, con 413 fanegas y 4 celemines de tercio útil de labor, dos fanegas de fontanar y 14 de manchones de monte con algunas encinas, bajo el tipo de 41500 rs.

El cortijo Hazas de Illanes, en el término de la villa de Espejo, con 48 fanegas y 8 celemines de tercio, bajo el tipo de 4300 rs.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta secretaria. Córdoba 16 de enero de 1861.—El secretario, Francisco Barbudo.

Boletín religioso.

Hoy.—San Juan Crisóstomo, obispo y doctor.

Mañana.—San Julian, Ob. de Cuenca, y la Aparicion de Santa Inés, virgen y mártir.

Jubileo circular, hoy y mañana, en la Iglesia de San Pedro Alcántara, por varios devotos en sufragio de sus padres.

Hoy domingo 27 hay fiesta solemne, en la ermita del Socorro, en accion de gracias al Todopoderoso y predicará el señor don Manuel Aroca.

En la Iglesia del Convento de Santa Isabel de los Angeles se celebrará un solemne Quinario al Dulcísimo Nombre de Jesus, que principiara el dia 30 de enero del presente año á las tres y media de la tarde, donde se publicarán las escolencias de tan venerado nombre por los oradores siguientes:

Dia 20.—El Sr. D. Manuel Molina, presbítero, cura propio de la Parroquia de la Ajerquia.

Dia 21.—El Sr. D. Manuel Enriquez, presbítero, coadjutor de San Andrés.

Dia 22.—El Sr. D. Antonio Córdoba, presbítero.

Dia 23.—El Sr. D. Agustin Moreno, presbítero.

Dia 24.—El Sr. D. Manuel Bravo, presbítero, Capellan del referido Convento.

Se cantarán todos los dias las cinco copias de los Padres nuestros, los Gozos, el Salmo que corresponde á las cinco letras, y la Antifona con su verso y oracion.

Hay concedidas muchas indulgencias por varios señores Arzobispos y Obispos, asistiendo con devocion.

Seccion comercial.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 24 DE ENERO.

3 por 100 consolidado... 49-00-00-00.
3 por 100 diferido..... 42-20-00-00.
Deuda del personal..... 21-35-00-00.
Acciones de carreteras.—De abril de 4,000, 98-25. Id. de 2,000, 98-50.—De junio de 2,000, 97-00. De agosto de 2,000, 95-75. De julio de 2,000, 94-50. De marzo de 2,000, 00-00. Obras públicas, 94-60. Canal de Isabel II, 108-20. Obligaciones del Estado, 91-50. Banco de España 212-50.

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el 25 al 26 de enero.

No hubo venta.

Fuera de la Alhóndiga.

Trigo.—Fanegas 380, de 50 á 52.

Cebada.—Fanegas 000, á 00.

Carne de vaca á 36 cuartos libra.

Aceite fresco de 62 á 63 reales arroba en la ciudad.

Añejo á 70 rs.

Idem en los molinos de 00 á 49.

Al por menor, á 14 cuartos panilla.

Jabon blando á 17 cuartos libra.

Precios de los vinos.

Montilla, de 30 á 32 rs. arroba.

Moriles, de 30 á 32 id.

Córdoba de 40 á 48 id.

MADRID 23.—En el mercado de ayer se vendió la cebada de 22 á 24 1/2; la algarroba á 29 1/2; y el trigo de 46 á 52 1/2, siendo su precio medio 50-01. La existencia de este grano era de 287 fanegas; y las vendidas 1,005. Vino de 34 á 40; aceite de 77 á 78.

SEVILLA.—Precio de granos en el mercado de la Alhóndiga el 24 de enero de 1861.

Trigo de 53 á 65.—Cebada, de 32 0/0 á 33 1/2.

Aceite, nuevo á 55 1/4 y 55; endeble á 00 0/0; aceiton de 00 á 00.

MÁLAGA.—Mercado de la Alhóndiga del 23 de enero.

Trigo de 66 á 67.—Cebada de 32 á 34.—Habas, de 58 á 60.—Aceite de 00 á 56 0/0.

GRANADA 21 de enero.—Trigo de 54 á 61 0/0.—Cebada de 32 á 36.—Habas de 52 á 55.—Maiz de 52 á 57.—Garbanzos de 00 á 00.—Yeros de 00 á 55.

JEREZ 23 de enero.—Trigo de 55 á 60.—Cebada de 30 á 35.—Maiz de 57 á 58.—Habas de 52 á 55.—Alverjones de 55 á 56.—Alpiste de 00 á 00.—Garbanzos de 85 á 440.—Yeros de 00 á 55.

JAEN 16 de enero.—Trigo, fanega de 47 á 54 rs.—Cebada de 26 á 27.—Maiz de 40 á 41.—Habas de 44 á 48.—Escalaña, de 20 á 21.—Yeros de 36 á 38.—Garbanzos de 60 á 90.—Aceite, arroba de 55 á 60.—Vino de 24 á 28.—Carne, libra á 15 cuartos.

FERRO-CARRIL DE CORDOBA A SEVILLA.

LA GENERAL ESPAÑOLA,

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS, FUEGO DEL CIELO Y ESPLOSIONES DE GAS.

Autorizada por varios reales decretos y establecida desde 1844.

Oficinas generales, calle del Barquillo, n. 4.

Capital social OCHENTA MILLONES de reales.

DIRECCION.

Director general, Excmo. Sr. D. Luis María Pastor, propietario y ex-ministro de Hacienda.—Sub-director, Sr. D. José Mas, propietario y comerciante.—Secretario, Sr. D. Felix de Bona, propietario.

Esta Compañía asegura todas las propiedades que el fuego pueda destruir ó deteriorar, tales como casas en construccion y construidas, muebles, cosechas recogidas, tiendas y almacenes de todo género, máquinas y fábricas de cualquiera clase que sean.

Responde sin aumento alguno de prima, de los incendios causados por el fuego del cielo y las explosiones de gas.

Garantiza tambien, mediante una prima insignificante, los estragos que ocasiona la explosion del gas que no produzca incendio.

Los seguros se hacen á prima fija y sin que tenga que satisfacer otra cantidad el asegurado, cualquiera que sea la importancia y el número de los siniestros.

Los siniestros se liquidan amigablemente y con puntualidad, por medio de peritos nombrados por ambas partes el asegurado y la Compañía.

El importe de la pérdida causada por el incendio se paga al contado en Madrid, en las oficinas de la Compañía, y en provincias en la Agencia principal de cada provincia.

Extracto de las principales primas que se pagan segun tarifa.

- Casas de habitacion en las capitales de provincia, 40 cénts. de real.
- Idem en las cabezas de partido. 45 id. id.
- Idem de habitacion fuera de la cabeza de partido. 50 id. id.
- Mercancias y muebles no peligrosos en Madrid. 80 id. id.
- Cabezas de partido. 90 id. id.
- Fuera de las cabezas de partido. por 1,000

La sub-direccion en esta provincia está en la calle de Jesus María, n. 4.

En el interin se puede circular por el puente del Guadiato, se establece la marcha de los trenes del modo siguiente, á principiar desde

EL DIA 21 DE ENERO DE 1864.

Estaciones.	A		C		Estaciones.	B		D	
	Viageros.	Mixto.	Viageros.	Mixto.		Viageros.	Mixto.	Viageros.	Mixto.
Sevilla (sale).	4 50 T.	6 30 M.			Córdoba (sale).	8 » M.	» » T.		
La Rinconada.	2 08	7 01			Villarubia.	8 24	» »		
Brenes.	2 26	7 31			Almodovar.	8 43	» »		
Tocina.	2 49	8 10			Posadas.	9 37	3 40		
Carmona.	3 »	8 27			Hornachuelos.	9 56	3 40		
Lora.	3 35	9 20			Palma.	10 24	4 47		
Peñaflor.	4 07	10 10			Peñaflor.	10 35	4 34		
Palma.	4 25	10 30			Lora.	11 15	5 34		
Hornachuelos.	4 45	11 02			Carmona.	11 42	6 45		
Posadas.	5 07	11 27			Tocina.	11 54	6 33		
Almodovar.	5 59	» »			Brenes.	12 17	7 42		
Villarubia.	6 17	» »			La Rinconada.	12 33	7 39		
Córdoba (llega)	6 40	» »			Sevilla (llega).	12 50	8 05		

NOTA.—En los trenes se admitirán bultos de mensajerías y mercancías de todas dimensiones, y peso entre Córdoba y Almodovar y vice-versa, y entre Posadas y Sevilla y vice-versa.

Desde Córdoba á Posadas y para mas allá, y desde Sevilla á Almodovar y para mas allá, solo se admitirán mensajerías de poco volumen y de un peso máximo de 400 kilogramos.

Diligencias.

LA MADRILEÑA.—Sale para Madrid todos los dias impares á las dos de la tarde y entran de Madrid todos los dias pares á las doce de la noche.

Para Málaga.—Salen los lunes y jueves á las dos y media de la tarde y entran de dicho punto los martes y viernes á las doce del dia.

Su despacho calle de San Fernando, número 77 antiguo y 36 moderno.

NORTE Y MEDIODIA.—Entran de Madrid los dias nones á las cinco de la tarde.

Salen para Madrid, los dias pares á las dos de la tarde.

Su despacho calle Ambrosio de Morales, frente á la fonda de Rizzi.

LA ANDALUZA.—Sale diariamente para Lucena á las ocho de la mañana y entra entre dos y tres de la tarde.

Su despacho calle del Potro, n. 14.

Servicio de carruajes de transporte entre Sevilla, Córdoba y Antequera.
DE D. ALFONSO MAROTO.

El dueño de estos carruajes tan conocido en dichas ciudades, tiene establecido un servicio en combinacion con el ferro-carril de Sevilla á Antequera y vice-versa, para conducir toda clase de arrobos y pasajeros, á precios arreglados.

Su despacho calle del Potro, número 14, en el despacho del dueño de los mismos, donde se admiten arrobos para Málaga, Madrid y su carrera, y se contratan cargamentos para cualquier punto de España.

ANUNCIOS.

Arrendamiento.

Desde el próximo San Juan se arrienda la casa calle de los Muñices, n. 45. La persona que quiera tratar de su renta, puede hacerlo con el dueño, que vive calle de Almona, n. 64.

ESTABLECIMIENTO

de educación de niñas, elemental y superior, bajo la dirección de doña María de la Solana, directora que ha sido del Colegio de Santa Victoria, calle de los Sarabias, núm. 6, en esta ciudad.

En la misma se suministran prospectos con todas las noticias que puedan apetecerse sobre la clase de educación que en él se da, y con nota de las cuotas que deben abonar las pupilas y medio pupilas y las que solo concurren á las horas de clase.

Las Novedades, diario político. Se suscribe y se admiten anuncios, comunicados y remitidos, en la librería de don Francisco Lozano.

Vida militar y política del escelentísimo señor don Leopoldo O'Donnell, escrita por don Rafael del Castillo. Se publica por entregas de 16 páginas en cuarto, á real cada una. Toda la obra constará de unas cuarenta.

Aritmética generalizada y recapitulacion de las operaciones necesarias á los comerciantes, labradores y artesanos, por don Ramon Fernandez y Parreño. Se publica por entregas de 32 páginas en cuarto á 2 1/4 reales cada una. Constará la obra de 30 á 32 entregas.

Educacion pintoresca, periódico dedicado á la juventud de ambos sexos, dividido en dos secciones, «El escolar y la colegiala».

Se admiten suscripciones en la librería de don Francisco Lozano.

ARRENDAMIENTO.

Desde San Juan de 1864, se arrienda la casa principal núm. 2, calle de los Manriques, con cochera que cae al campo Santo, una paja de agua procedente de la fábrica de la Santa Iglesia Catedral, cuerdas, pajar, graneros, jardín y buenas habitaciones para señores y criados. Se dará razon casa del Excmo. señor marqués de Benaméjil, á la persona que quiera interesarse en dicho arrendamiento.

RETRATOS FOTOGRAFICOS

desde 10 rs. en adelante.

El señor Perez Galiano los hace en hule y papel, con color y sin él, á precios sumamente módicos. Tambien se encarga de toda clase de vistas que se le confien, reproduccion de cuadros, estatuas, etc. etc., todo con el mayor esmero como lo acredita el album de las vistas del Real sitio de San Ildefonso con sus sorprendentes fuentes, corriendo las aguas, cuyos trabajos formó de ex-profeso para SS. MM.

Las horas de trabajo desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

Su establecimiento, calle del Portillo, casa de pupilos, conocida por Villa de Madrid.

Enseña tan preciosa facultad.

Quintas.

Prontuario de quintas por el doctor don Pascual Pastor, catedrático de la universidad de Valladolid, vocal facultativo de la junta provincial de Beneficencia: segunda edicion, notablemente reformada. En esta edicion no se ha omitido ley ni real decreto que deba tenerse en cuenta para resolver todos los casos de escenciones físicas, ora en ayuntamientos, en cajas, como en consejos: acompaña tambien un diagnóstico para el contenido de cada número, y en muchos se indican los medios que se suelen emplear en la simulacion. La parte de responsabilidad facultativa, así como la de derechos es nuevamente tratada en esta obra.

Se encuentra de venta en la librería de D. Francisco Lozano, á 12 reales el ejemplar.

INTERESANTE.

En la calle de Carneceras, n. 26, establecimiento de los señores don Rafael y Antonio Burzo, se compran duros columnarios Carolus y Ferdinand, abonándose el 42 por 100 de premio.

Al publico.

En el taller de encuadernacion de don Antonio Martinez, calle del Ayuntamiento n.º 4.º, se hacen toda clase de encuadernaciones á precios sumamente arreglados.

TEATRO.

Gran función para hoy domingo 27 de enero.

La graciosa comedia en cinco actos, dividida en seis cuadros.

La vieja del Candilejo.

El baile en un acto,

La feria de Córdoba.

Dando fin con el gracioso sainete

La cura de los deseos ó las varitas de virtudes.

A las siete y media.

SALON DE BAILE

en la calle de Jesus Maria.

Esta noche habrá baile de sociedad. Entrada de caballeros dos reales.—Señoras, gratis.

Editor responsable, ACISCLO DE PRADOS

CORDOBA: Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31, á cargo de D. José Gomez.